

FONDO DE EMPLEADOS DE GRUPO ARGOS Y FILIALES		
PROPUESTA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES		
PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES		
La Junta Directiva presenta a consideración de la Asamblea General Ordinaria de delegados el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a la vigencia de 2019		
CONSIDERANDO:		
1. Aplicar las condiciones exigidas por la Ley 79 de 1998, el Decreto 1481 de 1989, la Circular Básica Contable y financiera, la Ley 1391 de 2010 y nuestros estatutos.		
2. Realizar la revalorización de aportes sociales a cada asociado		
Propone el siguiente proyecto de aplicación de Excedentes:		
	2019	
EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2019		1,742,891,421
1 Reserva de Protección de Aportes Sociales	20.00%	348,578,284.14
2 Fondo para Emprendimiento Empresarial	10.00%	174,289,142.07
3 Fondo de Bienestar Social	30.00%	522,867,426.20
4 Fondo de Previsión y Solidaridad	19.88%	346,486,814.43
5 Fondo de Revalorización de Aportes	20.12%	350,669,753.84
TOTAL	100.00%	1,742,891,421
1 Se debe apropiar el 20% de los excedentes, por ley		
2 Fondo obligatorio por ley 1391 de 2010, mínimo el 10% de los excedentes		
3 Valores destinados a actividades de bienestar		
4 Valores destinados a pago póliza deudores y vida		
5 De acuerdo con la ley se debe llevar máximo el IPC del año anterior de acuerdo con el valor de los aportes a dic 31		
6 Fondo para fortalecer el patrimonio, el cual se realiza con el producto de la venta de inversiones.		